



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria el Dictamen N° 02-2008/CSCPJVJ-SR-CPH de fecha 13 de Febrero del 2008 de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, Participación Vecinal y Juventudes de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual declara FAVORABLE el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre el “Régimen Municipal de Control de Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas en el Distrito de Ayacucho”; para su aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 79° numeral 1.4 y sub numerales 1.4.1 y 1.44 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es función de las Municipalidades provinciales, normar, regular, y otorgar autorizaciones para la apertura de establecimientos y la ubicación de anuncios publicitarios;

Que, mediante Ley N° 28681 se establece el marco normativo que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas, a efectos de advertir y minimizar los daños que producen a la salud y los riesgos a terceros, habiéndose dispuesto en su Primera Disposición Transitoria que las municipalidades adecuarán y dictarán las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la citada ley;

Que, en este contexto es necesario dictar las disposiciones necesarias para hacer efectiva la aplicación de las medidas relacionadas con el control de la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas en el Distrito de Ayacucho;

Que, siendo ello así, el Pleno del Concejo Municipal manifiesta su aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal precitado, por ser de importancia para la población del Distrito de Ayacucho;

Que, de acuerdo a lo establecido por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria**, previo el debate sobre el particular, en votación por **Unanimidad**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre el “Régimen Municipal de Control de Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas en el Distrito de Ayacucho”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento estricto del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de ley.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.